



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002540-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a contestación de la Junta a PE/002147 y a la PD/000451, ambas relativas a ayudas a la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, S. L., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 11 de mayo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002480, PE/002504, PE/002517, PE/002520, PE/002532, PE/002537, PE/002539, PE/002540, PE/002546, PE/002548, PE/002572, PE/002582, PE/002597, PE/002601, PE/002616, PE/002618, PE/002619, PE/002631, PE/002641, PE/002642, PE/002644, PE/002645, PE/002658, PE/002668, PE/002671, PE/002672, PE/002681, PE/002682, PE/002683, PE/002685, PE/002689, PE/002695, PE/002708, PE/002770, PE/002772, PE/002774, PE/002775, PE/002779, PE/002785 a PE/003549, PE/003551, PE/003554 a PE/003556, PE/003562 a PE/003565, PE/003576 a PE/003587, PE/003592 a PE/003594, PE/003604 a PE/003610, PE/003612 a PE/003614, PE/003616, PE/003619, PE/003620, PE/003622, PE/003624, PE/003630, PE/003633, PE/003645, PE/003646, PE/003649, PE/003657, PE/003659, PE/003662 y PE/003671, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0902540, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Ayudas a la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, S.L.".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultados los archivos obrantes en las Consejerías, así como en los entes del sector público de ellas dependientes, no constan pagos realizados por la Junta de Castilla y León a la empresa AGROGESTIÓN Y APLICACIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.; salvo en lo que se refiere a las Consejerías de Empleo, Fomento y Medio Ambiente y Agricultura y Ganadería, que se adjuntan como ANEXO.



- ANEXO I: Consejería de Empleo
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería

Valladolid, 1 de julio de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

#### **P.E./0902540**

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León SICCAL, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales y la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, consta un pago a la Sociedad Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales S.L., en el año 2012, por importe de 9.900 euros, correspondientes al pago de una subvención concedida para la adquisición, adaptación y renovación de maquinaria.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

#### **PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 0902540**

En relación con las ayudas a la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, S.L., sita en Fuentepelayo, exponer, que como ya se indicó en la contestación a la Pregunta Escrita número 0902045; la última convocatoria de subvenciones a empresas industriales que acometan actuaciones encaminadas a mejorar la calidad ambiental, fue efectuada por Orden de 26 de noviembre de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente, y resuelta mediante Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Calidad Ambiental, no constando en los archivos de esta línea subvenciones la citada empresa.



## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

#### PE/0902540

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

- 1) La Consejería de Agricultura y Ganadería en relación con la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, S.L., ha contestado a todas las cuestiones parlamentarias que le han sido planteadas, las cuales a fecha de hoy, han consistido en una Pregunta Escrita PE/0901759 y en una Petición de Documentación PD/0900525, encontrándose en tramitación la Pregunta Escrita PE/0902395, que fue presentada en el Registro de las Cortes de Castilla y León, el 30 de marzo del año presente.
- 2) Al amparo de la Orden AYG/1683/2008, de 22 de septiembre, por la que se convocan ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, a la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales S.L., se le concedió una ayuda por un importe de 200.000 euros mediante Resolución de 7 de mayo de 2009 del Director General de Producción Agropecuaria.

Con fecha 1 de junio de 2009 se le notificó al interesado la concesión de la ayuda concediéndole un plazo de presentación para la justificación de la ayuda concedida. El interesado presentó la memoria justificativa de la realización de la actividad subvencionable por un importe total de 175.295,75 €.

Con fecha 9 de noviembre de 2010 se realizó inspección de campo por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Segovia a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, verificándose las inversiones y los gastos efectivamente realizados.

Como consecuencia de las comprobaciones realizadas se le abonó a Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales S.L. en concepto de subvención, la cantidad de 175.295,75 € que le correspondía.

- 3) Al amparo de la ORDEN AYG/418/2014, de 24 de abril, por la que se convocan, para el año 2014, las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y los establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano a la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales S.L. se le concedió una ayuda por un importe



de 190.100 euros mediante Resolución de 24 de marzo de 2015 del Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural.

Con fecha 22 de abril de 2015 se le notifica al interesado la concesión de la ayuda, concediéndole un plazo de presentación de la justificación de la ayuda concedida. Dicho plazo ha finalizado el 14 de abril de 2016.

Transcurrido dicho plazo sin que la empresa haya presentado memoria justificativa alguna, la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias se encuentra realizando los trámites pertinentes para dictar la Resolución por la que se le dará por desistido de la petición de ayuda a la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales S.L. según lo previsto en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.